Pereira, 01 de septiembre de 2025

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 1592** del **14 de febrero de 2025**, de prestación de servicios de apoyo, suscrito con **Laura Valentina Cardona García**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	1592 del 14 de febrero de 2025.
Nombre e identificación del Contratista:	Laura Valentina Cardona García con cédula de ciudadanía No. 1.088.024.350 de Dosquebradas (Risaralda).
Número de celular	3103978968
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de los factores de riesgo en las actividades de preparación, expendio y consumo de alimentos y bebidas de los sujetos de interés sanitario del eje estratégico salud ambiental - programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas.
Valor:	Diecinueve millones seiscientos mil pesos m/cte ($19.600.000,00 m/cte).
Plazo:	Ocho (08) meses.
Fecha acta de inicio:	17 de febrero de 2025.
Fecha de terminación:	16 de octubre de 2025.
Pagos realizados a la fecha:	Cinco (5) – Doce millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte ($12.250.000 m/cte).
Saldo pendiente por ejecutar:	Tres (3) – Siete millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte ($7.350.000 m/cte).

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: La contratista cumplió con las actividades programadas durante el periodo del **17 de julio al 16 de agosto de 2025**; cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por la contratista.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 1074788325** correspondiente al mes de julio, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

Mediante este informe se autoriza el pago No. **Seis (6)** por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.450.000 m/cte).**

J. Andrea Jara L.

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisor